

Bogotá, D. C., 4 de junio de 2019

[VRI-322-19]

Señores:

Usuarios Sistema de Información HERMES**Comunidad Universitaria**

Universidad Nacional de Colombia

Asunto: **Uso y apropiación del Sistema de Información Hermes.**

Estimados usuarios:

Reciban un cordial saludo. Frente a mensajes que han estado circulando recientemente, la Vicerrectoría de Investigación manifiesta que HERMES es el único sistema de información aprobado en la Universidad Nacional de Colombia para la formulación, ejecución y liquidación de los proyectos de investigación y extensión, junto con el desarrollo de sus actividades específicas, según lo establecido por la **Resolución 09 de 2014 de la VRI**, "Por la cual se adopta el Sistema de Información HERMES, para la armonización de la información sobre las actividades de Investigación y Extensión en la Universidad Nacional de Colombia".

Se manifiesta, asimismo, que la Vicerrectoría de Investigación y la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa han emitido circulares y directrices para su fortalecimiento, entre las que vale la pena resaltar:

- La **Circular No. 05 de 2015/GNFA**, "Disposiciones de aplicación, Res.09/2014-VRI: Adopción Sistema de Información HERMES";
- La **Circular conjunta No. 033 de 2016/GNFA- DNEIPI**, "Orientaciones para el manejo del sistema Hermes Extensión, Legalización de proyectos"; y
- La **Circular conjunta No. 07 de 2017/ GNFA-DNEIPI**, "Orientaciones del Sistema Hermes Extensión: Legalización, Ejecución y Liquidación". Los invitamos a consultar estos instrumentos y socializarlos.

Cabe resaltar que la Universidad, por intermedio de esta dependencia, ha invertido recursos, tanto humanos como de carácter económico, para el desarrollo de este sistema de información y todas sus funcionalidades.

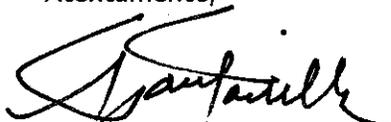
A la luz de lo anterior, se informa que el Sistema de Información HERMES opera y seguirá operando normalmente, se continuará con su desarrollo y fortalecimiento en cooperación con la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y la Dirección Nacional de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, y que no existe comunicación oficial contraria a estas disposiciones. Por tal motivo, el desarrollo de las actividades de Extensión, Investigación y Laboratorios, deben continuar gestionándose a través del Sistema de Información HERMES.

Para el caso del módulo precontractual en el componente Extensión, la GNFA se encuentra realizando los estudios correspondientes para el desarrollo e implementación de dicha funcionalidad, ya que esta actividad es de su competencia. Hasta tanto dicho aplicativo sea presentado a la comunidad universitaria, se continuará con el uso del módulo pre contractual existente en el Sistema de Información HERMES.

Agradecemos su atención y solicitamos que esta comunicación sea socializada entre todos los encargados o responsables de actividades específicas en el Sistema de Información HERMES de la Universidad Nacional de Colombia.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,



LUZ TERESA GÓMEZ DE MANTILLA
Vicerrectora de Investigación